

CONSIDERACIONES SOBRE LA DECLARACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL DE LOS ENTES JURÍDICOS Y SUCURSALES

23 DE NOVIEMBRE DE 2022 | www.bdo.com.pe

Nuestra legislación exige la declaración de los beneficiarios finales de las personas jurídicas y entes jurídicos. Así, recientemente, la Resolución de Superintendencia N° 41-2022/SUNAT ha establecido los plazos de cumplimiento de dicha obligación que deben presentar aquellos fondos de inversión, fondos mutuos de inversión en valores, patrimonios fideicometidos, trust domiciliados en el Perú o establecidos en el extranjero con administrador o protector domiciliado en el Perú y consorcios que se encuentran inscritos en el RUC al 31 de diciembre de 2022.

Este plazo vence según el cronograma de obligaciones tributarias mensuales de diciembre de 2022¹, es decir en enero de 2023.

Ahora bien, considerando que ni el Decreto Legislativo N° 1372 ni sus disposiciones complementarias son concluyentes para determinar si las sucursales, agencias y establecimientos permanentes en el país están obligados a declarar a sus beneficiarios finales, es recomendable proceder con la referida declaración, en la fecha que corresponda, según el tramo al que pertenezcan, de acuerdo a sus ingresos netos².

Por tanto, dado que nos encontramos próximos a terminar el presente año 2022, sugerimos a la gerencia y administración de estas entidades poner atención al cumplimiento de la referida obligación para evitar contingencias tributarias, especialmente, porque nos encontramos solo a unas semanas de iniciar el mes de diciembre.

SERVICIOS LEGALES DE BDO

Contamos con el equipo idóneo para asistir a nuestros clientes en todas las etapas de su crecimiento empresarial, desde su diseño, constitución y hasta su consolidación en el mercado.

Para ello, nuestros servicios comprenden una asesoría multidisciplinaria y dinámica, con una visión de negocios transversal, que permiten a nuestros clientes tener conocimiento de las implicancias legales de sus operaciones, considerando las diferentes esferas de su negocio.

De dicho modo, nos distinguimos por brindar servicios personalizados altamente eficientes, asegurando el cumplimiento íntegro de la legislación nacional por parte de nuestros clientes, así como reduciendo significativamente o suprimiendo cualquier riesgo legal que pudiere generarse en el desarrollo de sus negocios.

[CONOCE LOS SERVICIOS](#)

¹ Para más información sobre los plazos exactos de vencimiento, sugerimos revisar nuestra publicación anterior haciendo [clik aquí](#).

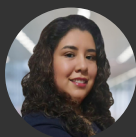
² Ídem.

PARA MAYOR INFORMACIÓN:



CARINA DÁVILA

Gerente de Servicios Legales
Business Services & Outsourcing
cdavila@bdo.com.pe



MILUSKA ROSALES

Supervisora Legal Corporativo
Business Services & Outsourcing
mrosales@bdo.com.pe

SOBRE BDO PERÚ

BDO Outsourcing S.A.C., una sociedad anónima cerrada peruana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

Esta publicación ha sido elaborada detenidamente; sin embargo, ha sido redactada en términos generales y debe ser considerada, interpretada y asumida únicamente como una referencia general. Esta publicación no puede utilizarse como base para amparar situaciones específicas y usted no debe actuar o abstenerse de actuar de conformidad con la información contenida en este documento sin obtener asesoramiento profesional específico. Póngase en contacto con BDO Outsourcing S.A.C. para tratar estos asuntos en el marco de sus circunstancias particulares. BDO Outsourcing S.A.C., sus socios, empleados y agentes no aceptan ni asumen ninguna responsabilidad o deber de cuidado ante cualquier pérdida derivada de cualquier acción realizada o no por cualquier individuo al amparo de la información contenida en esta publicación o ante cualquier decisión basada en ella. Cualquier uso de esta publicación o dependencia de ella para cualquier propósito o en cualquier contexto es bajo su propio riesgo, sin ningún derecho de recurso contra BDO Outsourcing S.A.C. o cualquiera de sus socios, empleados o agentes.

© Noviembre 2022, BDO Outsourcing S.A.C. Todos los derechos reservados.
Publicado en Perú.

www.bdo.com.pe



AUDITORÍA | TAX & LEGAL | CONSULTORÍA DE NEGOCIOS | BSO